

Guayaquil, febrero 25 de 2016

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** al 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos anexos. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi compromiso consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué muestreos del cumplimiento por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, en el caso que éstas se hayan reunido.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales que están en actual vigencia.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Si los estados financieros son confiables, y si los mismos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía y los documentos que soportan los mismos.
 - Si se elaboraron los balances mensuales de comprobación y fueron presentados para mi revisión.
 - Si me dieron las facilidades para la revisión de forma trimestral de los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO**, con las disposiciones mencionadas en el numeral



precedente, por el año cerrado el 31 de Diciembre del 2015, en el que se aprecia que en dicho EJERCICIO ECONÓMICO se iniciaron las actividades operacionales de la compañía, lo cual coincidió con la apertura del ciclo lectivo 2015-2016.

En base a la revisión periódica de los registros contables con sus respectivos documentos de respaldo, pude cerciorarme de las diferentes transacciones realizadas por la compañía.

LIQUIDEZ.- La compañía tiene recursos suficientes para hacer frente a obligaciones corrientes, su índice de liquidez es de 1.51, lo que nos indica que por cada \$1,00 que adeuda en el corto plazo tiene una disponibilidad de US\$1,51, lo cual se considera más que aceptable.

RELACIÓN PASIVO/PATRIMONIO.- El pasivo de la compañía asciende US\$1.989.391,88 que al relacionarlo con el Patrimonio que es de US\$817.894,39 da una relación de 2,43, LO que significa que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene como obligaciones US\$2,43, debiendo hacer notar que casi el 80% de las mismas son con los accionistas o terceros que no cobran intereses. Si obviamos las obligaciones con los accionistas o terceros que no cobran intereses, la relación pasivo patrimonio es de 0,55, es decir que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene una deuda de US\$0,55.

CARTERA.- al cierre del ejercicio tiene una cartera de \$65.508,13 que se considera alto en función de los ingresos que ha tenido la compañía, por lo que es necesario que se tomen las medidas adecuadas para evitar que siga subiendo la misma, debiendo para el efecto poner a personal para que haga el seguimiento respectivo.

4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores; así mismo es necesario indicar que no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Representantes de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas por el suscrito durante el ejercicio económico del 2015.

Atentamente,



Ez. Ezequiel Mendoza Rodríguez
Comisario Principal